



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y  
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

**“2022, año de Ricardo Flores Magón”**  
**Asunto: Notificación de respuesta**  
**Folio PNT: 330030522002330**  
**Folio interno: UT/I/0413/2022**

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022

**Apreciable Solicitante**  
P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

*“Quisiera saber con qué capacitaciones cuenta la policía del estado de Sonora, información que debe comprender los años 2015 al actual (mes pasado). Asimismo quisiera saber cuánto presupuesto hay destinado a esto. Que el presupuesto y capacitaciones estén desglosados por año en formato excel. Muchas gracias por su tiempo, quedo al pendiente.”*

**Respuesta**

Hago de su conocimiento que dicha información no es competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, toda vez que la capacitación y presupuesto para el cuerpo policial del estado de Sonora, le corresponde al gobierno de la referida entidad federativa.

En virtud de lo anterior, le sugiero solicitar su información a la Unidad de Transparencia que se indica a continuación:

Gobierno del Estado de Sonora.	Dirección: Comonfort y Dr. Paliza S/N, Colonia Centenario, C.P. 83260. Hermosillo, Sonora, México. Teléfonos: Atención Ciudadana (662) 454 0074 y (662) 289 6800, Palacio de Gobierno (662) 289 3800. Correo Electrónico: atencionciudadana@sonora.gob.mx.
--------------------------------	--

O a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, indicando como sujeto obligado al referido órgano.

Lo anterior con fundamento en los artículos 136, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 131, párrafo inicial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 8, último párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e  
**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revis	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información
Elabo	Yanira Domínguez Herrera	Técnico Operativo